



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 29/08/2024

SOLICITUD DE OFERTA: NÚM. RFP/24/001/UIO/EC

PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MARCO PARA

EL SERVICIO DE INTERNET

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

DE PROPUESTAS: 29/09/2024 A LAS 23:59 PM horas, QUITO/ECUADOR

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de siete décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 9.600 personas distribuidas en más de 134 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 70 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web: <http://www.acnur.es/>.

1. REQUISITOS

IMPORTANTE:

En el **Anexo A - Atribuciones (Términos de Referencia/TdR)** se encuentran detallados los requerimientos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Ecuador, convoca a los proveedores de servicios cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un contrato marco para el servicio de internet.

El ACNUR puede adjudicar un contrato marco con una duración inicial de tres (3) años, con la posibilidad de ampliarlo durante un período adicional de dos (2) años. Los adjudicatarios deberán mantener en vigencia el modelo de precios ofrecidos durante todo el tiempo de duración del contrato.

Los requisitos del ACNUR se especifican en el Anexo A - Atribuciones (TdR).

El ACNUR reserva el derecho de no adquirir o contratar una cantidad mínima de servicios. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud de un contrato de servicios.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Posterior a la adjudicación de un contrato, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la **cláusula 19**, “Arreglo de controversias”, de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios no se considerará una “causa” de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda leer con atención la presente convocatoria y sus respectivos Anexos. Las propuestas que no respeten los procedimientos que se detallan en la presente convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (**Anexo C**).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación con su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Los siguientes anexos forman parte de la presente convocatoria:

- Anexo A: Términos de Referencia
- Anexo B: Formato de Oferta Económica
- Anexo C: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios – 2018
- Anexo D: Código de Conducta de los Proveedores

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceremos que nos informe sobre la recepción de la convocatoria enviando un correo electrónico a ecuqusupply@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de la convocatoria
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

IMPORTANTE:

En caso de que no se envíe la anterior información solicitada, su oferta podrá ser rechazada y no sujeta a evaluación.

2.3 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre la presente convocatoria por correo electrónico a la dirección ecuqusupply@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas serán hasta las 23:59 PM horas, QUITO/ECUADOR del 09/09/2024.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico (ecuqusupply@unhcr.org). La presentación de ofertas que se realice directamente a la anterior dirección de correo electrónico supondrá **el rechazo** de la propuesta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en el sitio web y por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 LA PROPUESTA

Su propuesta deberá estar redactada en español.

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación previa a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas **supondrá el rechazo** de dicha propuesta. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la **sección 2.6)** "Presentación de ofertas" de la presente convocatoria.

La propuesta debe incluir el conjunto de documentos enviados en archivos debidamente separados e identificados:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**IMPORTANTE:**

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Las atribuciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en los **Anexos A y B**. Deberán indicarse con claridad todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas y declararse.

Su oferta técnica deberá presentarse de modo conciso y estructurado, en el siguiente orden, de forma que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- **Descripción de la compañía y de sus cualificaciones**
Una descripción de su compañía con los siguientes documentos:
 - Acta de Constitución de la empresa con mínimo 5 años de antigüedad.
 - Nombramiento de Representante Legal.
 - Registro Único de Contribuyentes con antigüedad de 5 años de haberse formalizado como empresa e iniciado actividades relacionadas con el objeto del contrato.
 - Cédula de Identidad de Representante Legal.

- Contar con experiencia de por lo menos (5) años en el mercado nacional en la prestación del Servicio solicitado, para lo cual se debe remitir mínimo 5 certificados de clientes y/o cartas de referencia.
- Contar con certificaciones de calidad, gestión y seguridad, específicas y relevantes al servicio solicitado.
- En la oferta se debe incluir una descripción de la compañía y un apartado que indique principalmente lo siguiente:
 - Número de proyectos similares y completados correctamente;
 - Número de proyectos similares en curso;
 - Número total de clientes.
- Remitir balances de los últimos 2 años o declaración del Impuesto a la Renta de los últimos 2 años para confirmar su solidez financiera.
- Certificado de la Función Judicial o del Portal Compras Públicas o Declaración Jurada de no estar incurso en causas legales o demandas por fraude o incumplimiento de contrato, ni haber sido declarado contratista incumplido o adjudicatario fallido del estado

- **Comprensión de los requisitos de servicios**

Todos los comentarios o sugerencias sobre las atribuciones:

- Una descripción de la capacidad de su organización para prestar los servicios detallados en los Anexos A y B.
- Conformidad con los requisitos que se indican en las atribuciones.

Los postores deberán demostrar que disponen de personal con las competencias adecuadas para asumir las responsabilidades y desempeñar todas las tareas que se incluyen en las atribuciones (**Anexo – A**). La persona/compañía deberá garantizar que los servicios no se verán interrumpidos durante todo el contrato. Las ausencias provocadas por una situación de emergencia deberán estar autorizadas por el ACNUR, y deberá convenirse una solución para que el proyecto en curso no se vea afectado de forma negativa.

Condiciones generales del ACNUR para la prestación de servicios: La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de servicios (**Anexo C**), que se considerarán **aceptadas automáticamente** contestando con una oferta a esta solicitud.

2.4.2 **Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA**

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, en dólares de los Estados Unidos en el **Anexo B: Formato de Oferta Económica**.

La oferta económica deberá abarcar todos los servicios que se vayan a prestar, incluir gastos directos e indirectos y de forma más desglosada posible. (precio con todo incluido sin IVA).

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin IVA.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **sesenta (60)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo posible para seleccionar una empresa dentro de este plazo.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. No se tendrán en cuenta las referencias a propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Evaluación técnica y económica:

Para la adjudicación de este proyecto, se ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios de precalificación, técnicos y económicos.

Criterios obligatorios de precalificación (cumple / no cumple)

Los siguientes requisitos se considerarán como precalificación y únicamente los ofertas que cumplan con lo solicitado pasarán a la evaluación técnica.

- Acta de Constitución de la empresa con mínimo 5 años de antigüedad.
- Nombramiento de Representante Legal.
- Registro Único de Contribuyentes con antigüedad de 5 años de haberse formalizado como empresa e iniciado actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Cédula de Identidad de Representante Legal.
- Contar con experiencia de por lo menos (5) años en el mercado nacional en la prestación del Servicio solicitado, para lo cual se debe remitir mínimo 5 certificados de clientes y/o cartas de referencia.
- Contar con certificaciones de calidad, gestión y seguridad, específicas y relevantes al servicio solicitado.
- En la oferta se debe incluir una descripción de la compañía y un apartado que indique principalmente lo siguiente:
 - Número de proyectos similares y completados correctamente;
 - Número de proyectos similares en curso;
 - Número total de clientes.
- Remitir balances de los últimos 2 años o declaración del Impuesto a la Renta de los últimos 2 años para confirmar su solidez financiera.
- Certificado de la Función Judicial o del Portal Compras Públicas o Declaración Jurada de no estar incurso en causas legales o demandas por fraude o incumplimiento de contrato, ni haber sido declarado contratista incumplido o adjudicatario fallido del estado

Los documentos faltantes, si los hubiera, se solicitarán a los proveedores. Los proveedores que se nieguen a proporcionar el documento faltante, cuando se solicite, no se incluirán en la evaluación técnica.

Criterios técnicos de evaluación:

Propuesta técnica: Deberá presentar la oferta técnica de los parámetros técnicos especificados en los apartados 5, 6 y 7 y siguiendo los ítems técnicos listados en el cuadro de evaluación del apartado 9 del **Anexo A- Términos de Referencia**.

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de costo ya que esto invalida la propuesta y el proveedor será automáticamente descalificado.

El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

La **propuesta técnica** se evaluará con el 60% y acorde a los criterios detallados en el **Anexo A**, numeral 9.

El porcentaje que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será de **mínimo 48 de un máximo de 60**.

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de acuerdo con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se buscará, ofrecerá ni aceptará ningún cambio en el precio o el contenido de la propuesta.

Evaluación financiera:

La propuesta técnica se evaluará por medio de criterios enumerados en el Anexo A, sobre 100 puntos equivalentes a una distribución porcentual del 60% de la puntuación final:

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que superen la evaluación técnica.

La propuesta económica constituirá el 40% de la puntuación final. Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que tenga el precio más bajo entre todas las ofertas calificadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo, es decir, $[40 \text{ pts}] \times [\text{precio mínimo}] / [\text{precio ofertado}]$.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico y las muestras deberán ser entregadas físicamente en las Oficinas de ACNUR Quito. Todos los anexos deberán

estar en formato PDF firmados. (Por favor, incluir también el formado EXCEL cuando sea posible)

Las propuestas técnica y económica deberán estar **bien diferenciadas y enviadas en archivos/correos/secciones distintas.**

Las ofertas **ÚNICAMENTE** deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: ecuqubid@unhcr.org

IMPORTANTE:

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en documentos diferentes. De lo contrario, podría **rechazarse la oferta.**

Plazo recepción propuestas: 29/09/2024, 23:59 PM horas, QUITO/ECUADOR.

IMPORTANTE:

Todas las ofertas y muestras que se reciban después de esta fecha o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

Le corresponde a usted verificar que todos los correos electrónicos se hayan recibido correctamente antes del plazo límite. Tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que emplea el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **ocho (8) Mb**, por ello, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- Oferta RFP-24-001-UIO-EC
- Nombre de su empresa con el título del adjunto
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3).

Por ejemplo: RFP-24-001-UIO-EC Compañía ABC (correo electrónico 1 de 3)

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este contrato.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándoselo por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el

ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de este llamado a licitación de propuestas se realizarán en dólares de EE.UU. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la prestación de bienes y servicios en dólares de EE.UU. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**Anexo C**), que se considerarán **aceptadas automáticamente** contestando con una oferta a esta solicitud.

Mónica Gallego
Associate Supply Officer
Unidad de Compras - ACNUR Ecuador